

DECRETO Nº 3.749-1

MAT.: Declara desierta la licitación privada ID 3735-37-CO13 y autoriza trato directo.

LAJA, Agosto 19 de 2013

VISTOS:

1. La necesidad de contratar Regularización Proyecto Sanitario Edificio Municipal Sector Nivequetén.

2. Acuerdo Nº 52, sesión de concejo Nº 17/2013 de fecha 16.04.2013, que aprueba

Modificación Presupuestaria.

3. Certificado Nº 15 emitido por la Directora D.A.F. de disponibilidad presupuestaria, de fecha 16.04.2013.

- 4. D. A. Nº 2.205 de fecha 16.05.2013, que autoriza a realizar llamado de Licitación Pública
- Licitación Pública ID 3735-32-LE13 de fecha 31.05.2013.

Acta de visita a terreno opcional de fecha 05.06.2013.

Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 11.06.2013.

- Certificado emitido por la encargada de la oficina de partes de fecha 11.06.2013.
- 9. D. A. Nº 2.610 de fecha 12.06.13, que autoriza a realizar llamado de Licitación Privada. 10. Informe de SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde que autoriza el llamado de licitación privada, de fecha 12.06.13.
- 11. Licitación Privada ID 3735-35-CO13 de fecha 17.06.2013.
- 12. Acta de visita a terreno opcional de fecha 20.06.2013.
- 13. Certificado emitido por la encargada de la oficina de partes de fecha 27.06.2013.
- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 27.06.2013.
- 15. Informe de SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde que autoriza un nuevo llamado de licitación privada, de fecha 05.07.13.
- 16. D. A. Nº 3.031 de fecha 05.07.13, declara desierta la licitación ID 3735-35-CO13 y autoriza a realizar llamado de Licitación Privada.
- 17. Licitación Privada ID 3735-37-CO13 de fecha 11.07.2013.
- 18. Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 27.06.2013.
- 19. Informe de SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde que autoriza la contratación directa, de fecha 19.08.13.
- 20.- La ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 21.- Reglamento de Ley Nº 19.886.
- 22.- Reglamento de Adquisiciones.
- 23. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- DECLÁRASE desierta la licitación privada ID 3735-37-CO13 "REGULARIZACIÓN PROYECTO SANITARIO EDIFICIO MUNICIPAL SECTOR NIVEQUETEN", ya que no se recepcionaron ofertas en la licitación según consta en resolución de acta de deserción electrónica.
- 2.- AUTORÍZASE a realizar trato directo con el proveedor JOSÉ ARTURO ACUÑA VERA, a través del Portal www.mercadopublico, para la ejecución del R.U.T: proyecto "REGULARIZACIÓN PROYECTO SANITARIO EDIFICIO MUNICIPAL SECTOR NIVEQUETEN", por el monto de \$7.300.000 (IVA Incluido). Lo anterior en virtud de lo que establece el Reglamento de Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en el Art. 10, numeral 1.

DECRETO Nº 3.749.-/

- 3.- APRUÉBASE los términos de referencias preparadas por la SECPLAN que regirán la contratación directa.
- 4.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva a través del portal mercado público.
- **5.- ORDÉNASE** el pago del gasto con imputación a la cuenta 3102004035 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

AJAKARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- D.O.M.
- Control
- <u>SS.MM/</u> /